# ESTUDIOS PREVIOS

Por medio del presente escrito, luego de adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, con fundamento en lo consagrado en los artículos 209, 365 de la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993 artículo 195, Decreto 1876 de 1994 y manual de contratación de la Entidad, dejo constancia de LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS que determinan la Factibilidad requerida para adelantar un proceso de contratación conforme los siguientes parámetros:

| | |
|---|---|
| **Fecha:** | 17 de julio de 2026 |
| **Objeto:** | **SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL CONSISTENTE EN VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TASCO, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE COMODIDAD, IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES.** |
| **1.** | **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** |

Que conforme a lo establecido en el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia; por tal razón, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra, vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; a su turno, el Artículo 365 ibidem, señala que los Servicios Públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber de este mismo, asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del Territorio Nacional.

Que la Ley 489 de 1998, prevé que las Empresas Sociales del Estado tienen autonomía administrativa y financiera para la consecución de su objeto social.

Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, define que las Empresas Sociales del Estado, se someterán en materia contractual al régimen del derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública; igualmente, el Numeral 6 del precitado artículo, contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de los servicios prestados y en los términos previstos en dicha Ley.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 83, establece que las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la misma Ley en cita, en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

Que las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del Libro II de la ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1493 de 2011.

Que actualmente se requiere realizar la contratación del SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL CONSISTENTE EN VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TASCO, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE COMODIDAD, IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES.

Que una vez verificada la planta de personal fija y planta temporal de la E.S.E., se establece que no es suficiente para cumplir con los compromisos contractuales adquiridos.

Que actualmente se requiere realizar la contratación del suministro de dotación institucional consistente en vestido y calzado de labor para el personal asistencial de la E.S.E. centro de salud nuestra señora del rosario del municipio de tasco, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, identidad institucional y protección para el desarrollo de las actividades asistenciales.

Que una vez verificada la planta de personal fija y planta temporal de la E.S.E., se establece que no es suficiente para cumplir con los compromisos contractuales adquiridos.

## 2. OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

**SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL CONSISTENTE EN VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TASCO, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE COMODIDAD, IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES.**

| Código UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 53102700 | Dotación de Uniformes |

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

En el presente contrato se aplicarán todos los fines y principios previstos en la Constitución Política de Colombia, en especial los principios de la función administrativa (art. 207) y la gestión fiscal (art. 267), las cláusulas excepcionales y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, los conflictos de intereses, los principios generales del derecho y los de derecho administrativo, las disposiciones previstas en la resolución del Ministerio de Salud y Protección Social N° 1440 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así el Manual de Contratación de LA E.S.E. (actualizado mediante acuerdo 011 de noviembre 11 de 2025).

La modalidad de contratación directa se fundamenta en el numeral 5.1.2.2 capítulo V del Manual de Contratación de la E.S.E. (actualizado mediante acuerdo 011 de noviembre 11 de 2025).

## 4. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto contractual en las condiciones establecidas.
2. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
3. Constituir oportunamente las garantías requeridas por la E.S.E., de ser necesario.

4. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si está obligado a ello.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato de conformidad con lo requerido por la E.S.E.
6. Mantener reserva sobre la Información que le sea suministrada para el desarrollo de sus obligaciones.
7. Obrar de buena fe y lealtad en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones.
8. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
9. Las demás que sean necesarias para el buen ejercicio de la función pública y que sean asignadas por el supervisor, de forma específica, de acuerdo al giro ordinario de su actividad profesional y en el marco del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | CANT. |
|---|---|---|---|
| 1 | UNIFORME: Uniforme Quirúrgico / Antifluido: 1 filipina (cuello en V con bolsillos) y 1 pantalón con cordón ajustable, en tela certificada de LAFALLETH. Con logo Institucional bordado en 7 hilos, y logo de Misión Médica. Colores estipulados por la Institución. | UNIDAD | 9 |
| 2 | ZAPATOS: Ergonómicos, suela antideslizante y plantilla antifatiga. Color blanco | UNIDAD | 7 |
| 3 | CHAQUETA | UNIDAD | 3 |

1. Suministrar la dotación institucional objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, tallas, colores y demás condiciones establecidas por la E.S.E.
2. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
3. Verificar previamente las tallas del personal beneficiario y efectuar los ajustes o cambios necesarios cuando se presenten inconsistencias atribuibles al contratista, sin costo adicional para la Entidad.
4. Realizar la entrega de la dotación en el lugar y dentro del plazo establecido por la E.S.E., suscribiendo las actas de entrega correspondientes.
5. Reemplazar, a su costa y dentro del término señalado por el supervisor, cualquier elemento que presente defectos de fabricación, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas.
6. Garantizar la calidad de los bienes suministrados durante el término de la garantía ofrecida, atendiendo oportunamente las reclamaciones de la Entidad.
7. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato.
8. Atender las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato y presentar la información que le sea solicitada para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Asumir todos los costos relacionados con transporte, cargue, descargue, embalaje y entrega de la dotación hasta su recibo a satisfacción por parte de la E.S.E.

## 5. OBLIGACIONES A CARGO DE LA E.S. E

1. Ejercer el control sobre la calidad y oportunidad del servicio prestado por el (la) CONTRATISTA
2. Pagar el valor pactado previo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el trámite de la cuenta, en la forma, tiempo y precios pactados.
3. Brindar los canales de comunicación que permitan el flujo de información requerido para la prestación de sus servicios y suministrarle la documentación que sea necesaria, con el fin de cumplir cabalmente el objeto del presente contrato.
4. Mantener actualizada al (la) CONTRATISTA acerca de los procedimientos y requisitos que establezca la entidad que tengan relación con el desarrollo contractual.
5. Entregar oportunamente la información que requiera con ocasión al desarrollo del presente contrato

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se recibió cotización con el fin de establecer el valor de la prestación del (bien o servicio) en el mercado por valor de: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MLC ($4.974.200,00), para prestar los servicios requeridos por equivalente al término de Diez (10) días.

Revisados los archivos documentales de la entidad y el aplicativo SECOP, se pudo constatar que suscribió contratos recientemente con objeto similar, así:

| No. CONTRATO | CONTRATISTA-OBJETO | VALOR |
|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A |

Igualmente, se realizó consulta en el Secop para determinar cómo adquieren otras entidades del estado el tipo de bienes, obras o servicios requeridos por la entidad, para lo cual se presenta la siguiente relación:

| NÚMERO DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | ESTADO | ENTIDAD | OBJETO | CUANTÍA | DURACIÓN DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2026000443 | Contratación en régimen especial | Publicado | CENTRO DE SALUD BELEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE NOMINA DE EL CENTRO DE SALUD BELÉN E.S.E. | 1.900.000 | 10 (Días) |
| 2026-053 | Contratación en régimen especial | Publicado | E.S.E HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER | ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA CONSISTENTE EN ROPA DE CAMA, COBIJAS, ALMOHADAS, PROTECTORES PARA ALMOHADA Y BATAS QUIRÚRGICAS, DESTINADA A FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD E | $6.284.840 | 15 (Días) |

De acuerdo con las anteriores consideraciones, para el futuro contrato se estima un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MLC ($4.974.200,00). Incluido el IVA y todos los demás impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

### 1) OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

| No. | PREGUNTA | RESPUESTA |
|---|---|---|
| 1 | ¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales) | La E.S.E. podrá contratar una persona natural o una persona jurídica que tenga capacidad legal para contratar y cuyo objeto o actividad económica esté relacionada con el suministro y comercialización de dotación institucional, confección de prendas de vestir y calzado de labor. El contratista deberá acreditar la experiencia, capacidad técnica, logística y organizacional necesarias para garantizar el suministro oportuno de los bienes con las especificaciones de calidad requeridas por la Entidad. No existe una razón técnica o jurídica que justifique limitar la participación exclusivamente a personas naturales o jurídicas, garantizando así los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva. |
| 2 | ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo) | La ejecución del contrato no reviste un alto grado de complejidad técnica; sin embargo, requiere que el contratista acredite experiencia en el suministro de dotación institucional, prendas de vestir, uniformes, calzado de labor o elementos similares para entidades públicas o privadas, demostrando capacidad para cumplir oportunamente con las especificaciones técnicas, tallas, calidad de los materiales, personalización mediante bordados institucionales y entrega dentro de los plazos establecidos.<br><br>Desde el punto de vista comercial y del análisis de riesgos, la experiencia permite reducir la probabilidad de incumplimientos relacionados con la calidad de los bienes, errores en las tallas, retrasos en la entrega y reposición de elementos defectuosos, garantizando que la dotación suministrada cumpla con las condiciones de comodidad, seguridad, identidad institucional y protección requeridas por el personal asistencial de la E.S.E. |
| 3 | ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos? | No, en vigencia anterior, no se contrato objeto similar. |
| 4 | ¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior? | N/A |
| 5 | ¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior? | N/A |
| 6 | ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? | N/A |
| 7 | El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo | Se plantearon pagos parciales con periodicidad mensual, de acuerdo a lo ejecutado del objeto contractual previa presentación del informe |

| | | |
|---|---|---|
| | de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores. | respectivo al supervisor del contrato y los soportes de ejecución, según lineamientos del supervisor, además de los soportes de pago al sistema de seguridad social de conformidad con las directrices dadas por la ley para tal fin. |
| **8** | ¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados? | Mediante cuenta de cobro acompañada de informe de ejecución mensual, donde se reflejen las actividades ejecutadas para dar cumplimiento al objeto del contrato, ya que no existe un producto final que entregar, tan solo el resultado documental que se deja en cada proceso. |
| **9** | ¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato? | Se plantea una ejecución del diez (10) días, por la existencia de recursos en el presupuesto, tiempo dentro del cual podrá desarrollarse el objeto del contrato, dando cumplimiento a la necesidad descrita por la entidad hasta culminar la presente vigencia. |

## 1. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

La E.S.E. cancelará el valor del presente contrato en un (01) pago contra entrega del objeto total del contrato, de acuerdo con la presentación de informes donde conste el cumplimiento de las obligaciones del contrato; el cobro se acompañará de soportes de ejecución, según lineamientos del supervisor, además del soporte de pago al sistema de seguridad social de conformidad con las directrices dadas por la ley para tal fin, en todo caso se deberá aportar la (s) planilla (s) de pago al sistema de seguridad social EPS, PENSIÓN, ARL y parafiscales, correspondiente (s) al periodo reportado y el soporte de pago de la (s) misma (s).

## 2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

**Información presupuestal**: Los pagos correspondientes al presente contrato se harán con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2026, según Disponibilidad **No. 2026000238,** acorde con la siguiente descripción:

| CÓDIGO | RUBRO | VALOR |
|---|---|---|
| **2.1.2.02.01.002.01** | PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIRY PRODUCTOS DE CUERO-Fuente- Dotación de personal | **$4.974.200,00** |
| **TOTAL:** | | **$4.974.200,00** |

La suscrita Gerente certifica que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones.

## 3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, se suscribe en virtud de la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área objeto del contrato, el contratista deberá cumplir los requisitos que acrediten su idoneidad, relacionados en el ítem 10 del presente estudio.

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| No. | Riesgo Previsible | Tipificación | Probabilidad | Impacto | Nivel | Asignación | Medidas de Mitigación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Incremento en el precio de las materias primas (telas, calzado, insumos) | Económico | Media | Medio | Medio | Contratista | El contratista deberá considerar las variaciones del mercado al estructurar su oferta. No habrá |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | reconocimiento de reajustes de precios. |
| 2 | Retraso en la adquisición de materias primas por parte del proveedor | Operacional | Media | Alto | Alto | Contratista | Mantener inventarios o proveedores alternos que garanticen el cumplimiento del plazo contractual. |
| 3 | Demora en la confección de uniformes | Operacional | Media | Alto | Alto | Contratista | Programar adecuadamente la producción y controlar el cronograma interno de fabricación. |
| 4 | Entrega de prendas con especificaciones diferentes a las exigidas | Calidad | Baja | Alto | Medio | Contratista | Implementar controles de calidad antes de la entrega y reemplazar los elementos rechazados sin costo adicional. |
| 5 | Errores en tallas del personal beneficiario | Operacional | Media | Medio | Medio | Contratista | Realizar toma de tallas previa o verificar el listado suministrado antes de la confección. |
| 6 | Defectos de fabricación en uniformes, zapatos o chaquetas | Calidad | Baja | Alto | Medio | Contratista | Garantizar la calidad de los productos y efectuar reposición inmediata cuando se evidencien defectos. |
| 7 | Incumplimiento del plazo de entrega | Contractual | Media | Alto | Alto | Contratista | Elaborar un cronograma de producción y entrega, con seguimiento permanente. |
| 8 | Dificultades en el transporte de la dotación | Logístico | Baja | Medio | Bajo | Contratista | Prever rutas, tiempos y medios de transporte adecuados. |
| 9 | Pérdida o daño de los bienes durante el transporte | Logístico | Baja | Medio | Bajo | Contratista | Utilizar embalajes adecuados y asumir los riesgos hasta la entrega a satisfacción. |
| 10 | Bordado incorrecto de los logos institucionales | Calidad | Baja | Medio | Bajo | Contratista | Validar previamente diseños, tamaños y colores autorizados por la E.S.E. |
| 11 | Incumplimiento de las especificaciones técnicas de la tela LAFALLETH certificada | Calidad | Baja | Alto | Medio | Contratista | Presentar certificaciones del fabricante y permitir la verificación por parte del supervisor. |
| 12 | Entrega de calzado sin condiciones ergonómicas o antideslizantes | Calidad | Baja | Alto | Medio | Contratista | Certificar las características técnicas exigidas y reemplazar los productos que no cumplan. |
| 13 | Variaciones en la cantidad de personal beneficiario durante la ejecución | Administrativo | Baja | Medio | Bajo | Entidad | La E.S.E. suministrará oportunamente el listado definitivo de beneficiarios y sus tallas. |
| 14 | Retraso en la aprobación de diseños institucionales | Administrativo | Baja | Medio | Bajo | Entidad | El supervisor aprobará oportunamente los logos, colores y especificaciones institucionales. |
| 15 | Retraso en el trámite de pago | Financiero | Baja | Medio | Bajo | Entidad | La Entidad efectuará el trámite de pago dentro de los términos contractuales una vez recibido el suministro a satisfacción. |
| 16 | Incumplimiento de obligaciones laborales | Legal | Baja | Alto | Medio | Contratista | Mantener al día los aportes al Sistema General de |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | y de seguridad social por parte del contratista | | | | | | Seguridad Social y parafiscales durante toda la ejecución. |
| 17 | Accidentes laborales durante la fabricación o entrega | Seguridad y Salud en el Trabajo | Baja | Medio | Bajo | Contratista | Cumplir el SG-SST y adoptar las medidas de prevención correspondientes. |
| 18 | Fuerza mayor o caso fortuito que afecte la ejecución | Externo | Baja | Alto | Medio | Compartido | Aplicar las disposiciones legales sobre fuerza mayor, informando oportunamente y adoptando medidas para minimizar los efectos. |
| 19 | Alteraciones del orden público que dificulten el transporte | Externo | Baja | Alto | Medio | Compartido | Coordinar con la Entidad la reprogramación de entregas cuando existan circunstancias debidamente acreditadas. |
| 20 | Cambios normativos que afecten la ejecución contractual | Regulatorio | Baja | Medio | Bajo | Compartido | Ajustar la ejecución a las disposiciones legales vigentes, cuando sean de obligatorio cumplimiento. |
| 21 | Incumplimiento de las garantías de calidad ofrecidas | Contractual | Baja | Alto | Medio | Contratista | Hacer efectiva la garantía y reemplazar los bienes defectuosos dentro del plazo establecido. |
| 22 | Rechazo de la dotación por incumplimiento de especificaciones | Calidad | Baja | Alto | Medio | Contratista | Realizar inspección final antes de la entrega y atender observaciones del supervisor. |
| 23 | Deterioro de la dotación por almacenamiento inadecuado antes de la entrega | Logístico | Baja | Medio | Bajo | Contratista | Conservar los elementos en condiciones adecuadas de almacenamiento y empaque. |
| 24 | Información errónea suministrada sobre tallas o cantidades | Administrativo | Baja | Medio | Bajo | Compartido | Verificación conjunta entre supervisor y contratista antes de iniciar la confección. |
| 25 | Incumplimiento parcial del contrato que genere imposición de multas | Contractual | Baja | Alto | Medio | Contratista | Cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, cronograma y requerimientos del supervisor. |

Asignación general de riesgos

| Tipo de Riesgo | Asignación |
|---|---|
| Riesgos económicos derivados del mercado | Contratista |
| Riesgos de fabricación, calidad y confección | Contratista |
| Riesgos de transporte, almacenamiento y entrega | Contratista |
| Riesgos administrativos relacionados con la definición de beneficiarios y aprobación de diseños | Entidad |
| Riesgos por fuerza mayor, caso fortuito, orden público o cambios normativos | Compartidos |
| Riesgos derivados del trámite de pago | Entidad |
| Riesgos por incumplimiento contractual | Contratista |

## 5. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el estatuto de contratación de la ESE, no es obligatorio para EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TASCO, exigir la constitución de garantías en los procesos de contratación directa, sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato, al cumplimiento y la labor del contratista. En todo caso EL CONTRATISTA, manifestará no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y mantendrá indemne a la entidad de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

**6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El presente Contrato tendrá una vigencia desde el de 21 de julio a 31 de agosto de 2026,. El lugar de ejecución será el Municipio de Tasco.

**7. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO.**

**CONTRATO DE SUMINISTRO/ COMPRAVENTA.** Contrato típico, regulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Es definido como aquel que *"celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*". La celebración de dicho contrato debe efectuarse a través de la modalidad de contratación directa.

**8. SUPERVISIÓN.**

La Supervisión del presente contrato será ejercida por parte de LA CONTRATANTE a través de la persona que designe la gerencia, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento dado que el papel del interventor es vital durante la ejecución del contrato y que de su buena gestión depende la calidad del mismo, por lo cual, ejercerá las siguientes funciones, las cuales declara el supervisor conocer y aceptar con la suscripción del presente documento: 1.- Verificar que el (LA) CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente Contrato. 2.- Informar respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del (LA) CONTRATISTA. 3.- Certificar respecto del cumplimiento de las actividades asignadas al CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el CONTRATANTE. 4.- Presentar informe final de ejecución del contrato asignado 5.- Suscribir acta de iniciación y acta de liquidación del presente contrato. 6.- El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales ejerce interventoría. quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, conforme lo establece el artículo 45 el Manual de Contratación de la entidad y demás normas que regulan la materia.

**9. CERTIFICACIÓN DE PERSONAL**

Certifico que dentro de la planta de personal de la E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TASCO, no existe el personal idóneo y/o suficiente para desarrollar el objeto del presente contrato.

**10. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL CONTRATISTA PARA VERIFICAR SU IDONEIDAD**

Persona natural o jurídica que acredite la profesión requerida, relacionada con el objeto que se pretende contratar; deberá anexar:

- Cédula de ciudadanía.
- Certificado de matricula mercantil
- Oferta técnica y económica de servicios
- Certificado de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Consulta de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Consulta de antecedentes judiciales, Policía Nacional.
- Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual).
- Certificado de afiliación o último pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
- Consulta de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- Certificado REDAM.
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica (descargar en www.dafp.gov.co)
- Declaración de bienes y rentas. (descargar en www.dafp.gov.co)
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN actualizado.
- Examen ocupacional

**11. Responsable del Estudio Previo:**

**LIZ JACKIE MORENO RICAURTE**
**GERENTE**